



Acusamos recibo de su escrito de respuesta a la petición que sobre mantenimiento del vial de la carretera de acceso al barrio de Isuskiza, denominado "Dos Palmeras", les hicimos desde esta Asociación vecinal.

No estando en absoluto de acuerdo con las manifestaciones vertidas por usted, nos vemos en la obligación de **REITERAR** nuestra petición en base a que **el citado vial se encuentra recogido** en el plano anexo a las **Normas Subsidiarias** aprobadas por esa entidad local y publicadas en el BOB nº. 213, de fecha 9 de noviembre de 1994, como **"Sistema General Viario"** del **municipio de Plentzia**, figurando en dicho plano con el nombre de "Carretera del Abanico, Carretera Isuskiza", correspondiendo, por tanto, **al Ayuntamiento de Plentzia el mantenimiento del citado acceso** en correctas condiciones de uso.

Este vial de uso público es el único acceso (debido al ancho del vial) por el que pueden transitar: el autobús de la urbanización, los **autobuses escolares, ambulancias, bomberos, camiones, etc.**, siendo además la **misma, uno de los canales de evacuación del barrio para casos de emergencia.**

Dada la importancia de este vial **insistimos en volver a solicitar se arreglen, con cargo a las arcas municipales,** los defectos que presenta la misma en todo su trazado, en lo que se refiere a su asfalto (hundimientos de calzada), pintura de viales, así como la canalización de arroyos que fluyen por la carretera por el riesgo, tanto en invierno por las posibles placas de hielo que se pueden producir, como por el descalce que pueda estar sufriendo la misma de estar siendo arrastradas las tierras sobre las que se asienta.

Por lo anteriormente expuesto **les urgimos a que destinen una partida para mantener el citado vial en correctas condiciones de uso** ya que, en caso de ocurrir algún accidente por cualquier motivo ligado a un mal estado de conservación del mismo, **será ese Ayuntamiento el único responsable de los daños que se puedan ocasionar.**

En cuanto a su insistencia sobre la titularidad del vial nos deja perplejos que **una simple y mal documentada petición** realizada por la Comunidad de Propietarios le sirva como argumento de peso para reafirmar una situación que no se ajusta a la realidad jurídica que la sustenta.

Y como detalle de que manifestaciones sobre los viales de acceso hay muchas, permítannos indicarles dónde encontrar **una de las varias declaraciones realizadas por su actual Teniente de Alcalde**, trasladándole que, de seguir su hilo argumental, **debería abrir de oficio y arreglar sin dilación** el otro vial de acceso a Isuskiza denominado “de Ardanzas”, porque **afirma** no solo una vez sino reiteradas veces, en diferentes actas, **la titularidad municipal** del citado vial.

Para cualquier duda que tenga al respecto, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Reciba un cordial saludo,

En Plentzia, a 18 de junio de 2018

ISUSKIZA BIZIRIK AE

Nekane Oraa

Anexo:

Acta Asamblea General de Propietarios Isuskiza-El Abanico de Plentzia, de fecha 26 de noviembre de 2009. Ruegos y preguntas.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PLENTZIA.

AREA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN Y CULTURA.